

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Manizales, octubre 10 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no ha atendido el requerimiento efectuado por auto 16 de febrero de 2023.

  
JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES  
Secretario

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS**

Manizales, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte actora para que dentro del término perentorio de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, suministre la información necesaria para realizar la notificación del señor JHON ANDERSON RAMIREZ DUQUE. Se advierte que de no acatar este requerimiento, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito y se harán los ordenamientos a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales:  
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 171 del 11 de octubre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
---